

Reglamento oficial Promoción Nevax “Te retamos a probarlas y ganá”

La promoción Nevax “Te retamos a probarlas y ganá” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Patrocinador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Patrocinador en cualquier asunto relacionado con la promoción.

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones del concurso denominado Nevax “Te retamos a probarlas y ganá” según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a. **Reglamento:** Se refiere a este documento y sus modificaciones.
- b. **Patrocinador:** Essity Centroamerica, S.A., una sociedad costarricense con domicilio en San José, Escazú, oficentro Plaza Roble, edificio Los Balcones, tercer piso.
- c. **Marca Patrocinadora:** Toallas de papel Nevax Ultra absorb y Toallas de papel Nevax Advanced, en cualquiera de sus presentaciones.
- d. **Participante:** Persona mayor de edad al momento de participar en la promoción y que cuente con una tarjeta Auto Frecuente de Auto Mercado.

TERCERO: ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR. Todo reclamo o recepción de algún premio o beneficio implicará necesariamente el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de este Reglamento y sus modificaciones.

Para todos los efectos legales, el Patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de reclamar el respectivo premio o beneficio en cuyo caso el Patrocinador podrá exigir al interesado antes de entregar el premio, que mediante documento escrito deje constancia expresa de dicha aceptación y a su vez se adhiera por completo a las cláusulas de este Reglamento. Si la persona no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega de un premio o beneficio.

No podrán participar las siguientes personas: a) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa patrocinadora; b) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c) Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios y d) Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

CUARTO: PLAZOS. Esta promoción se registrá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, siendo que inicia el día 01 de Noviembre del 2020 y finaliza el 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

Durante este período los participantes podrán participar comprando las toallas de papel Nevax Ultra Absorb y Nevax Advanced en cualquiera de sus presentaciones, y presentando su tarjeta o número de cedula asociado a la tarjeta Auto Frecuente, automáticamente se generará una acción electrónica para participar en el sorteo de uno (1) de los quince (15) sets de cocina.

- b. **Total de premios:** Se rifarán un total de quince (15) sets entre las acciones electrónicas que se activen durante la promoción. Son un total de quince (15) ganadores, quienes no podrán resultar favorecidos en más de una ocasión.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

- c. **Publicación del Reglamento:** Este Reglamento será comunicado por medio del sitio web oficial de Nevax www.nevaxcentroamerica.com www.automercadoesmilugar.com y Facebook oficial Cadafamiliaesunmundo y Auto Mercado.

- d. **Publicación de la Promoción:** La promoción se comunicará en los perfiles oficiales de Nevax en Facebook Cadafamiliaesunmundo y Auto Mercado / y sitio web oficial de Nevax www.nevaxcentroamerica.com/ www.automercadoesmilugar.com

- e. **Comunicación de resultados:** Los ganadores serán anunciados en www.automercadoesmilugar.com y serán contactados a partir del once (11) de enero del 2021 y se coordinará en conjunto con el Patrocinador el envío del premio a la dirección señalada, oportunamente, por la persona Ganadora.

Los participantes comprenden y aceptan que los ganadores serán publicados en las redes sociales anteriormente mencionadas, por lo cual quedará bajo responsabilidad de los participantes tomar las previsiones necesarias para verificar el comunicado de la selección de los ganadores y reclamar el premio dentro del plazo oportuno.

QUINTO: SOBRE LA PROMOCIÓN

- A- FORMA DE PARTICIPAR.** Podrán participar todas las personas físicas que, al momento de su participación, sean mayores de edad y que cuenten con su documento de identidad en buenas condiciones y vigente y que además cuenten con la tarjeta Auto Frecuente de la cadena de supermercados Auto Mercado.

- B- MECÁNICA:** El participante al comprar (1) producto de toallas de papel Nevax Ultra Absorb y Nevax Advanced en las distintas presentaciones y presentando la tarjeta Auto Frecuente de Auto Mercado, genera automáticamente una (1) orden de compra electrónica, cada producto por ticket es una acción para participar.

SEXTO: PREMIOS. El premio consta de quince (15) sets de utensilios de cocinas con dos (2) versiones de sets de cocina:

Grupo de Set número uno: Son ocho (8) sets compuestos por los siguientes utensilios:	
<p>Una (1) Olla marca Cuisinart, estilo 719-14 Chef's Classic – Cazo con tapa (acero inoxidable, 1 cuarto de galón), color platea.</p>	 <p>Cuisinart 719-14 Chef's Classic - Cazo con tapa (acero inoxidable, 1 cuarto de galón), color plateado</p>
<p>Un (1) Mayordomo para toallas de papel marca OXO (acero inoxidable, stainless), color plateado</p>	 <p>Buen agarre simplemente papel higiénico, acero inoxidable OXO, Acero, Stainless, Paquete de 1</p>
<p>Un (1) abridor eléctrico para botellas de vino marca Oster, color plateado.</p>	 <p>Abridor eléctrico para botellas de vino de Oster, Plateado</p>
<p>Una (1) espátula o volteador marca OXO (acero inoxidable), color plateado</p>	 <p>Espátula de acero inoxidable satinado, de OXO, con buen agarre, Volteador, Plateado</p> <p>Nombre de Estilo: Volteador</p> 

<p>Una (1) pinza con seguro 12" marca OXO color plateado</p>	 <p>Pinzas con seguro Oxo Good Grips, Good Grips Pinza 12", Plateado Cantidad del paquete: 1 Tamaño: 12-Inch</p>
<p>Grupo de Set número dos: Son siete (7) sets, el cual está compuesto de los siguientes utensilios:</p>	
<p>Una (1) Olla marca Cuisinart, estilo 650-26 Chef's Classic – Cacerola para verter con tapa (acero antiadherente, 5 cuartos de galón), color Negro.</p>	 <p>Cuisinart 650-26CP Chef's Classic - Olla antiadherente (5 cuartos con tapa), Cacerola para verter, Negro Número de Estilo: Cacerola para verter</p>
<p>Un (1) Mayordomo para toallas de papel marca OXO (acero inoxidable, stainless), color plateado.</p>	 <p>Buen agarre simplemente papel higiénico, acero inoxidable OXO, Acero, Stainless, Paquete de 1</p>
<p>Un (1) abridor eléctrico para botellas de vino marca Oster, color plateado.</p>	 <p>Abridor eléctrico para botellas de vino de Oster, Plateado</p>

<p>Una (1) espátula o volteador marca OXO (acero inoxidable), color plateado</p>	 <p>Espátula de acero inoxidable satinado, de OXO, con buen agarre, Volteador, Plateado Nombre de Estilo: Volteador</p> 
<p>Una (1) pinza con seguro 12" marca OXO color plateado</p>	 <p>Pinzas con seguro Oxo Good Grips, Good Grips Pinza 12", Plateado Cantidad del paquete: 1 Tamaño: 12-inch</p>

SÉTIMO: SELECCIÓN DE LOS GANADORES. El sorteo se celebrará entre las fechas del 21 de diciembre al 23 de diciembre del año 2020. El sorteo se realizará en presencia de un notario público y los ganadores se seleccionarán de entre todas las acciones electrónicas activadas durante la vigencia de la presente promoción. En dicha selección de ganadores, estarán presentes personal de la cadena Auto Mercado y representantes de Essity.

OCTAVO: RECLAMO DE PREMIOS. Si el participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado por el Patrocinador, si brinda una dirección de entrega del producto incompleta o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

NOVENO: Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le dé al mismo. Al entregar el premio y por medio de una acta firmada de entrega liberan de responsabilidad al Patrocinador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Patrocinador por:

- a) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- b) Daños sufridos a la integridad o bienes los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
- c) Eventual suspensión del evento.

DÉCIMO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. El Patrocinador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable del Patrocinador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Patrocinador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o la empresa podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

DÉCIMO PRIMERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Patrocinadora o de los copatrocinadores. Con el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDA: IDENTIDAD DE LOS GANADORES. Al finalizar la promoción, los nombres, números de cédula o datos de identidad los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“Te retamos a probarlas y ganá”** -en señal de que la participación de los interesados, así como la promoción y los premios están sujetos a las condiciones y limitaciones indicados en este Reglamento. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento. Los interesados en participar de esta promoción tienen la obligación de leer, entender y consultar al Patrocinador en caso de dudas sobre el presente Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por el Patrocinador con estricto apego a las leyes aplicables.
- b. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento por razones de conveniencia, oportunidad, caso fortuito, fuerza mayor o para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
- c. La selección los ganadores se realizará según las condiciones establecidas en el presente Reglamento y en forma supletoria y complementaria se aplicará la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión Nacional del Consumidor, en cuanto sean aplicables.
- d. El Patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, del hecho se dejará constancia en el Acta Notarial que el día del sorteo se levante o si el hecho ocurre o se conoce posteriormente, en acta independiente.
- e. Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que de acuerdo con los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.
- f. Los ganadores deberán firmar un documento en el cual manifiestan haber recibido el premio indicado en el presente Reglamento, y una liberación de responsabilidad al Patrocinador por cualquier responsabilidad en el uso y disfrute del premio.
- g. La responsabilidad del Patrocinador finaliza con la entrega de los premios.

- h.** El Patrocinador no se hará cargo de algún gasto incurrido por el favorecido para participar, retirar o canjear el premio.
- i.** Si se demuestra que una persona recibió un premio por medio de engaño, el Patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j.** Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta. Si los favorecidos, no reclaman la totalidad de los premios, no será obligación de Essity Centroamerica de realizar nuevos sorteos.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse, mediante correo electrónico **Gabriel.MURILLO@essity.com**